



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-325

Corresponde al Expte. 2919/17

BAHÍA BLANCA, 24 de junio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones CSU-413/20, 414/20, 416/20 y 528/20, y la Resolución R-660/20, por las que se han establecido las materias a dictar en el marco del programa PEUZO durante el primer y segundo cuatrimestre de 2021, y los respectivos montos a abonar a las/os profesoras/es y auxiliares;

La Resolución CSU-093/21 por la que se establece modificar la remuneración de las/os profesoras/es y auxiliares PEUZO a partir del primer cuatrimestre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2018 la UPSO avaló el Plan de Mejora y Transición elaborado por el Departamento de Ciencias de la Salud para que las/os estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de las diferentes sedes de la UPSO puedan finalizar su carrera;

Que actualmente hay un grupo de aproximadamente 25 estudiantes de las distintas sedes de la UPSO que necesitan cursar y rendir materias para poder finalizar su carrera;

Que es necesario dictar, durante el segundo cuatrimestre del presente año, materias correspondientes a la Licenciatura en Enfermería del plan de Estudios vigente desde el año 2008 al 2017;

Que por tratarse de actividades que se realizarán en el marco del PEUZO, tanto la erogación que demande la implementación de las materias a incorporar para el ciclo lectivo 2021 como los gastos de traslado y estadía de las/os docentes serán financiados por la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que mediante el convenio firmado entre la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Nacional del Sur, se prevé el presupuesto necesario para cubrir las actividades del ciclo lectivo 2021;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad, sobre tablas, en su reunión del 23 de junio de 2021, lo dictaminado por su Comisión de Enseñanza;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modalidad de implementación del PEUZO para el segundo cuatrimestre del presente año, en la localidad de Tres Arroyos, Carmen de Patagones y Pedro Luro para el ciclo lectivo 2021 según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: El Departamento de Ciencias de la Salud tendrá a su cargo la designación de las/os respectivas/os profesoras/es y auxiliares para las asignaturas detalladas en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: La designación de las/os Profesoras/es se deberá realizar desde la fecha de resolución departamental emitida al efecto, y hasta la finalización del dictado de las correspondientes asignaturas.

ARTÍCULO 4º: La designación de las/os docentes Auxiliares se deberá realizar desde la fecha de resolución departamental emitida al efecto, y hasta la finalización del dictado de las correspondientes asignaturas.

ARTÍCULO 5º: En el Anexo de la presente Resolución se detalla la remuneración bruta total que percibirán las/os Profesoras/es y Auxiliares.

ARTÍCULO 6º: La retribución bruta total detallada en los Anexos incluye el sueldo anual complementario (SAC) y estará sujeta a los descuentos fijados por ley. Esta remuneración se abonará proporcionalmente en forma mensual durante el periodo designado en la resolución departamental.

ARTÍCULO 7º: La erogación que demande la ejecución de esta Resolución, así como los gastos de traslado y estadía, será financiada por la Universidad Provincial del Sudoeste en el marco del convenio general para el funcionamiento del PEUZO.

ARTÍCULO 8º: Pase a la Secretaría General Académica (Oficina del PEUZO), a las Direcciones de Economía y Finanzas y de Personal, a sus efectos; y a la Dirección General de Alumnos y Estudios, para su conocimiento. Tome razón el Departamento de Ciencias de la Salud. Cumplido, archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ANEXO - Resolución CSU-325/2021
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Localidad: Carmen de Patagones

Asignatura	Año y Carrera	Cargos Necesarios	Carga Horaria	Remuneración Bruta Total
Trabajo Final	5° año Lic. en Enfermería	Un Profesor	64	\$ 87.415
Enfermería en Salud Colectiva II	2° año Lic. en Enfermería	Un Profesor	64	\$ 87.415
Enfermería en Salud Colectiva II	2° año Lic. en Enfermería	Un Ayudante	32	\$33.872

Localidad: Pedro Luro

Asignatura	Año y Carrera	Cargos Necesarios	Carga Horaria	Remuneración Bruta Total
Educación y Salud II	5° año Lic. en Enfermería	Un Profesor	64	\$ 87.415

Localidad: Tres Arroyos

Asignatura	Año y Carrera	Cargos Necesarios	Carga Horaria	Remuneración Bruta Total
Enfermería en Cuidados Críticos	5° año Lic. en Enfermería	Un Profesor	64	\$ 87.415
Enfermería en Cuidados Críticos		Un Ayudante	32	\$33.872

-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA



RESUMEN POR DEPARTAMENTO Y LOCALIDAD

Departamento	Monto
CIENCIAS DE LA SALUD	\$417.404
TOTAL	\$417.404

Localidad	Monto
CARMEN DE PATAGONES	\$208.702
PEDRO LURO	\$87.415
TRES ARROYOS	\$121.287
TOTAL	\$417.404